



RIO CUARTO, 21 de marzo de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Cecilia Irma BALMACEDA (D.N.I: 29.397.770), solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante BALMACEDA, está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18) de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaria Académica.

Que mediante la misma se solicita otorgar la extensión de la condicionalidad para el cursado de la asignatura Política y Sociología Educacional (6361).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **Otorgar la extensión de la condicionalidad** en la asignatura Política y Sociología Educacional (6361), para la estudiante Cecilia Irma BALMACEDA (D.N.I: 29.397.770) hasta el Turno Julio-Agosto 2017.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 148/2018

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC